



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-021/2024

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-029/2023.

Aguascalientes, Aguascalientes, a nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

**MAGDA. CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO.
PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL MONTERREY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

- a) Copia certificada del Acuerdo de Presidencia de Trámite de medio de impugnación.
- b) Aviso de Interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (JDC), promovido por la Ciudadana **85 HC DFCH9; 8C**, identificado con el número de oficio TEEA-SGA-020/2024.
- c) Original de escrito de demanda de JDC, en contra de sentencia dictada en el expediente citado al rubro.
- d) Informe Circunstanciado.
- e) Copias certificadas de la cédula de notificación convocando a tercerías interesadas; y, de la respectiva razón de fijación.
- f) Copia certificada de razón de retiro de la cédula de notificación convocando a tercerías interesadas y de escrito correspondiente al JDC, en contra de la sentencia dictada en el expediente al rubro indicado; **en donde además se hizo constar que no se presentó Tercería Interesada.**
- g) Original del expediente TEEA-RAP-018/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEA-JDC-028/2023 Y TEEA-JDC-029/2023.

Sin otro particular me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


MAESTRO JOEL VALENTÍN JIMÉNEZ ALMANZA.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Secretaría General